

- xix. Seguimiento a la implementación de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y del Plan de Acción sobre la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2017-2021)^{1/}

TENIENDO PRESENTES la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Plan de Acción sobre la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2017-2021);

RESALTANDO la Resolución, A/RES/71/178, de la Asamblea General de las Naciones Unidas que proclama el 2019 como el “Año Internacional de las Lenguas Indígenas”, cuyo objetivo es sensibilizar a la sociedad en general sobre la necesidad de valorar y reconocer la contribución de las lenguas de los pueblos indígenas a la lingüística y a la diversidad cultural, atendiendo la grave pérdida de lenguas indígenas y la importancia de conservarlas, revitalizarlas y promoverlas; y

CELEBRANDO la realización de la Primera Semana Interamericana de los Pueblos Indígenas,

RESUELVE:

1. Instar a los Estados Miembros, a la Secretaría General e instituciones de la OEA a que tomen todas las medidas necesarias para la implementación de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Plan de Acción sobre la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2017-2021).
2. Instar a los Estados Miembros y observadores permanentes a que contribuyan al fondo específico de contribuciones voluntarias para apoyar la implementación de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Plan de Acción sobre la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2017-2021).
3. Encargar al Consejo Permanente, en conjunto con el CIDI, la celebración de una sesión especial para conmemorar el Año Internacional de las Lenguas Indígenas en el segundo semestre de 2019, en consideración a la resolución AG/RES. 2898 (XLVII-O/17), “2019 Año Internacional de las Lenguas Indígenas”, y al Plan de Acción sobre la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2017-2021), con la finalidad de destacar la relevancia de las lenguas indígenas en la transición del conocimiento a generaciones subsiguientes y la diseminación de culturas y tradiciones, así como contribuir con su conservación, revitalización y promoción.
4. Encomendar a la Secretaría General que celebre un encuentro de altas autoridades de los Estados Miembros encargadas de políticas para los pueblos indígenas, con la participación de representantes de pueblos indígenas de las Américas y otras agencias internacionales y regionales, a fin de propiciar oportunidades de diálogo sobre los desafíos sobre los derechos de los pueblos indígenas y analizar opciones para el mandato, formato y costos del eventual mecanismo de seguimiento institucional de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas considerado en su Plan de Acción (2017-2021).
5. Reiterar la importancia de la coordinación y cooperación entre los Estados Miembros para continuar apoyando la celebración de las actividades conmemorativas de la Semana Interamericana de los Pueblos Indígenas en las Américas.

1. Estados Unidos no se une al consenso sobre esta sección de la presente resolución en concordancia con sus reiteradas objeciones a la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos....